



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-46700764- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-46700764- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA COMARSA S.A., CUIT N° 30707085882, Legajo N° 053 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica CINTIA BELÉN SGRECCIA, Documento Nacional de Identidad N° 38.983.023, Matrícula Provincial N° 4.392, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA COMARSA S.A., Legajo N° 053, con domicilio legal sito en la calle Jujuy N° 2.944, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa

Fe y depósitos sitios en la calle Jujuy 2.944 y en la calle Colombres N° 1.297, ambos en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 11 de Mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-46700764- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga